

Exhortan a los 125 municipios a cumplir con la Ley de Justicia Cívica

Tras dos años de la implementación de la ley, los municipios no la han atendido al 100%

Lilia González

Bajo el entendido que sólo el 56.8% de los ayuntamientos han emitido sus reglamentos y adecuado sus bandos municipales para operar la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, promulgada en noviembre de 2023, la Legislatura emitió un exhorto para que cumplan con lo establecido en los artículos transitorios.

Con este exhorto publicado en Gaceta de Gobierno, la Legislatura pide dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la ley para expedir el Reglamento de Justicia Cívica Municipal, así como las adecuaciones normativas en sus bandos municipales y reglamentos respectivos.

Pero además, atender el Cuarto Transitorio para que doten a los Juzgados Cívicos de espacios físicos en condiciones de uso,

recursos materiales y personal para su eficaz operación.

Este exhorto fue impulsado por la diputada Nelly Brígida Rivera Sánchez, quien señaló que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) reportó que, en mayo de 2024, únicamente 25 de los 125 municipios habían emitido sus reglamentos y adecuado sus bandos municipales para operar la ley, lo que representa apenas un 20% de cumplimiento estatal.

Además, en el informe Diagnóstico 2025 sobre Derechos Humanos en la Justicia Cívica Municipal, de la Codhem, se reportó que, para ese año, el promedio de cumplimiento en la implementación de la justicia cívica municipal ascendió a 56.8%, lo cual evidencia un avance gradual, aunque insuficiente para lograr la cobertura plena.

Ante ello, puntualizó que a dos años de la expedición de la ley, el exhorto busca que los ayuntamientos renueven su compromiso con su implementación plena.

